

H. Consejo Universitario

A quien corresponda. Presente.

Con base a las facultades que me confiere el artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, el artículo 59, fracción V; y 80, fracción III del Estatuto General y el artículo 21, fracción XI del Reglamento del H. Consejo Universitario de la misma institución, en mi calidad de Secretario del Honorable Consejo Universitario:

CERTIFICO

Que en sesión del H. Consejo Universitario de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, se aprobó el siguiente: "...Acuerdo 29. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (157), que ante la política de austeridad republicana emprendida por el hoy Presidente electo y las Cámaras de Senadores y Diputados Federales para todo el país, las universidades públicas no pueden, ni deben sustraerse a la transformación de nuestra nación; por lo que se aprueba implementar un Plan Institucional de Austeridad en la UAGro, que considere la revisión de prioridades institucionales que garanticen el funcionamiento adecuado de la Universidad y optimicen los recursos humanos y financieros.

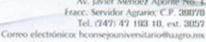
Se debe de considerar en el Plan entre otras acciones: "reducir los gastos de representación, asesores y comisionados, la revisión y reducción de la estructura de dirección administrativa de las Escuelas, Facultades, Centros e Institutos, de la Administración Central y la plantilla de personal, sin detrimento del funcionamiento académico adecuado de la institución...".

En seguimiento al acuerdo anterior, en fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, se presentó el Plan de Austeridad institucional de la UAGro., dentro del cual el Punto 11 establece lo siguiente: "11. Las publicaciones oficiales se harán en forma electrónica, salvo las que por su importancia ameriten su impresión. . .". No omito señalar que dicho plan se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2021.

Lo que certifico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

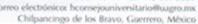
Atentamente

M. C. Armando Gyzmán Zavala Secretario del H. Consejo Universitario













H. Consejo Universitario

Plan Institucional de Austeridad

Vigente para el ejercicio fiscal 2021

El pasado lunes 12 de noviembre de 2018, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), a través del rector de la misma, Dr. Javier Saldaba Almazán, presentó su Plan Institucional de Austeridad, donde se propone por medio de la implementación de 14 medidas reducir al máximo los gastos de operación de la institución. Estas se aplicarán de inmediato como muestra de apoyo y solidaridad al plan de austeridad propuesto por el presidente de la República, Lie. Andrés Manuel López Obrador. Dentro de dicho plan se contempla:

- 1. La cancelación inmediata del servicio de telefonía celular.
- 2. El ajuste de la plantilla al personal de confianza, comisionados, asesores, asistentes y becarios.
- 3. Reducir al máximo las nuevas contrataciones.
- 4. Hacer el cruce de nóminas con los gobiernos federal, estatal y municipal y organismos públicos descentralizados.
- 5. Limitar los gastos de representación del rector, funcionarios y directivos de las escuelas, facultades, etc.
- 6. Prohibir los gastos para clausuras y reducirlos en actividades sociales institucionales.
- 7. Sólo se entregarán certificados, diplomas, títulos y grados en actos protocolarios en instalaciones universitarias.
- 8. Suspender la publicidad institucional en medios de comunicación externos a la Universidad.
- 9. Utilizar el parque vehicular sólo en actividades estrictamente oficiales.
- 10. Racionalizar al máximo los servicios de agua, luz, telefonía y seguridad en dependencias administrativas y unidades académicas.
- 11. Las publicaciones oficiales se harán en forma electrónica, salvo las que por su importancia ameriten su impresión.
- 12. El reordenamiento institucional académico y administrativo en forma bilateral, respetando los derechos laborales.
- 13. Actualizar y garantizar el acceso a la información a través de la unidad de transparencia.
- 14. Elaborar un presupuesto austero de ingresos y egresos de Universidades, escuelas, facultades, centros e institutos.



